**Denominación**

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, con domicilio en Viaducto Piedad 551, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15860, Ciudad de México, es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás disposiciones que resulten aplicables.

**Finalidad**

Los datos personales que se recaben serán utilizados para realizar el trámite de “Registro de título profesional y expedición de cédula para mexicanos con estudios en el extranjero para los niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura”, con el objetivo de atender las solicitudes de profesionistas mexicanos con estudios en el extranjero, a fin de registrar el título profesional y expedir la cédula profesional para el ejercicio profesional con efectos de patente, para los niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura. Ello permitirá a la sociedad identificar plenamente al profesionista facultado para ejercer una determinada profesión.

Lo anterior, con la finalidad de registrar el título profesional y expedir la cédula profesional, asignándole un número consecutivo, único y verificable en el Registro Nacional de Profesionistas (RNP), el cual es de uso público. Esto permite mantener actualizado el RNP, y coadyuvar con toda la sociedad para que las personas que desarrollen una actividad profesional sean plenamente identificadas y se acrediten fehacientemente como profesionistas registrados ante la Dirección General de Profesiones.

**Transferencia de datos personales**

Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO). Sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-09-2020). Dicha transferencia se realizará con fundamento en los artículos 22, fracciones II, III y V, 65, 66 y 70, fracciones II, III, IV, VI y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017).

Si deseas conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrás consultar en el portal:

<https://www.gob.mx/sep/documentos/avisos-de-privacidad-157558>